



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12769

25/05/2017

35481

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS)

RESPUESTA:

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Congreso de los Diputados acordó convalidar el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Mediante dicha norma, se estableció una ampliación del plazo inicialmente previsto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la implantación de las evaluaciones finales de etapa de manera que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, estas pruebas tengan carácter muestral y finalidad diagnóstica, sin efecto para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, establece la adecuación del régimen jurídico de las evaluaciones finales de etapa y modifica las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller.

Procedía a continuación determinar las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del mencionado Pacto, modificando los anteriores Decretos. El Real Decreto 562/2017, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de junio y publicado en BOE el día 3.

La aprobación de cualquier Real Decreto debe observar una serie de procedimientos previos.

Respecto a los criterios de titulación, son los que se aparecen en el texto del citado Real Decreto. En todo caso se trata de condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación.

Madrid, 29 de junio de 2017